



RESOLUCIÓN N° 334/2024.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, APRUEBA LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA N° 5445 DE FECHA 28/10/2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2024 CON I.D. N° 445.783 PARA "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN EL PARQUE URBANO - PLURIANUAL 2024-2025, A FAVOR DEL OFERENTE CEFERIANO ZARZA, CON RUC N° 2296529-7, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA ZARZA CONSTRUCCIONES.

VISTO:

- El Artículo 36 inc. c de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" que establece que la Junta Municipal debe aprobar las adjudicaciones y los contratos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública.... Concordante con el Art. 216 de la misma Ley, modificado parcialmente por el Art. 1° de la Ley N° 7231/2024.
- EL Mensaje de la Intendencia Municipal N°99/2024 de Fecha 28/10/2024, por el cual solicitan el estudio y consideración del Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 23/10/2024. Licitación Pública Nacional (LPN) -03/2024. " "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN EL PARQUE URBANO - PLURIANUAL 2024-2025, CON ID N° 445.783
- El acuerdo por unanimidad de la Junta Municipal según consta en Acta N°87/2024 de fecha 28/10/2024.-

CONSIDERANDO: La necesidad realizar mejoras en la infraestructura actual del Parque Urbano, teniendo en cuenta que es un área de esparcimiento muy concurrida por la población y visitantes de otras localidades, es menester contar con un espacio que cumpla con el objetivo, como también es el propósito del Gobierno Municipal tener un lugar para que todos los conciudadanos tanto como niños, jóvenes y adultos, tengan la oportunidad de recrearse y disfrutar de la naturaleza, ofreciendo de esta manera seguridad y comodidad para los mismos.

Por tanto y en mérito de lo expuesto.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR: la Resolución de la Intendencia N° 5445 de fecha 28/10/2024 en la cual adjudica por el procedimiento de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2024, con I.D. N° 445.783, para "CONSTRUCCION DE MEJORAS EN EL PARQUE URBANO - PLURIANUAL 2024-2025, A FAVOR DEL OFERENTE CEFERIANO ZARZA, CON RUC N° 2296529-7, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA ZARZA CONSTRUCCIONES.

Art. 2°) COMUNICAR de la presente Resolución al Intendente Municipal, y a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-


Lic. RR.PP. Doris Tischler
Secretaria Junta Municipal


Prof. Gladys Zunilda Amarilla de Noguera
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO


Prof. Lidia Melgarejo De Rojas
Secretaria General


Don Euclides De Godois
Intendente Municipal

